

Vaca Muerta: el futuro de Argentina



Introducción

La industria energética argentina ha tenido cambios significativos en los últimos 30 años. La desregulación petrolera de los años 90 permitió una activa participación del sector privado, como así también la llegada de fuertes inversiones e incrementos en la producción que permitieron, no solo el autoabastecimiento, sino también la exportación de hidrocarburos y la consecuente generación de divisas y empleo.

En el comienzo del nuevo milenio las reglas cambiaron. El Estado empezó a tener una fuerte intervención fijando derechos de exportaciones, precios internos bajos y perjudiciales para la industria, congelamiento de tarifas y distintos tipos de restricciones, proceso que terminó en el año 2012 con la expropiación de YPF, que pasó nuevamente a manos estatales. En este contexto, la producción de petróleo y gas disminuyeron significativamente y el país, debió migrar nuevamente hacia la importación de hidrocarburos, (principalmente gas), dada la desinversión que hubo en el sector por la falta de reglas claras.

La administración del país del año 2015 de Mauricio Macri tuvo como uno de sus principales objetivos, revertir el declino de más de una década, introduciendo diversos programas para apoyar el incipiente desarrollo de los reservorios no convencionales que ya se avizoraba. Sin embargo, la crisis económica de 2018 limitó el impacto positivo de estas medidas, afectando la capacidad del país para sostener un flujo constante de inversiones.

El siguiente gobierno enfrentó una situación económica aún más compleja, profundizada por la pandemia. Adicionalmente, nuevos controles en el mercado de cambios y regulaciones en la industria hicieron que el flujo de inversiones disminuya y las empresas sean más conservadoras. A pesar de adversidades externas e internas, Vaca Muerta logró mostrar un crecimiento sostenido, pasando de ser una promesa a inicios de la década pasada, a una clara y robusta realidad en el presente, básicamente, por la calidad geológica de reservorio “world class” que le ha permitido situarse entre los más importantes del mundo.

Finalmente, el gobierno actual, desde fines de 2023 tiene al respecto un objetivo claro: desregular y liberalizar la economía, con un fuerte apoyo a las inversiones privadas y considerando estratégico para el país el desarrollo de Vaca Muerta, que conforma la principal área no convencional del territorio. La aprobación en el Congreso de la “Ley de bases y punto de partida para la libertad de los argentinos” es clave, dado que tiene importantes incentivos para la inversión privada (RIGI, el cual será explicado más adelante).

En este nuevo escenario, el interés de las empresas locales e internacionales en invertir en petróleo y gas no convencional es muy significativo dado el alto potencial que tiene Vaca Muerta. En los últimos meses, se realizaron anuncios importantes y compromisos de inversión donde el gobierno acordó con distintos actores, nuevas reglas de juego que la hacen aún más atractiva.

En el presente informe hemos incluido los temas que consideramos más relevantes para los inversores: por qué invertir en Vaca Muerta, las principales áreas y transacciones de compraventa realizadas y los incentivos incluidos en la ley mencionada previamente.



¿Por qué invertir en Vaca Muerta?

Argentina tiene un altísimo potencial para el desarrollo de hidrocarburos no convencionales dado que es el cuarto y segundo país con recursos no convencionales de petróleo y gas respectivamente. Adicionalmente, el país es el segundo productor mundial, detrás de Estados Unidos.

Vaca Muerta es la principal formación de hidrocarburos no convencionales de Argentina. Situada en la cuenca neuquina, fue originalmente descubierta en 1927, pero recién en 2011 fue confirmado su gran potencial. Ocupa una superficie de 30.000 km², algo menor al territorio que ocupan Suiza o los Países Bajos.

Los primeros acuerdos para comenzar la exploración y explotación los firmó YPF con Chevron en Loma Campana, con Dow en El Orejano, con Petrolera Pampa en Rincón del Mangrullo y Mulichino, con Shell en Bajada de Añelo (todos en 2013) y con Petronas en La Amarga Chica (2014).

Un detalle de las concesiones que existen actualmente se incluye en el anexo “Principales yacimientos de Vaca Muerta” del presente informe: en total son 47 concesiones con un monto comprometido de inversión de unos US\$200 mil millones y cubriendo algo menos de 10.000 km² y quedando pendiente de cubrir otros 20.000 km². Es importante destacar que, si bien la superficie concesionada alcanza menos de la mitad de la superficie de Vaca Muerta, aún son muy pocos, los proyectos que se encuentran en desarrollo masivo y que han alcanzado su pico de producción.

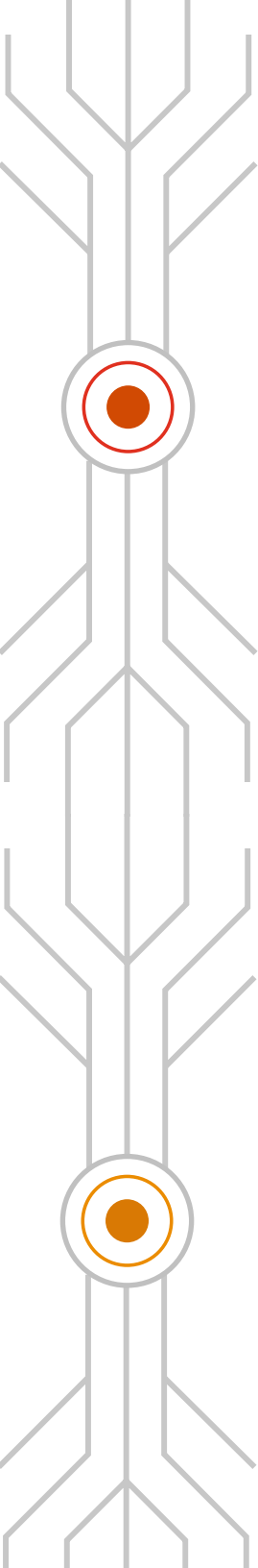
Si bien las empresas han estado realizando muy fuertes inversiones en exploración y explotación, la sanción de la ley de bases que incluye el Régimen de incentivo a las Grandes inversiones (RIGI) será un pilar fundamental para la expansión de obras de infraestructura muy necesarias como oleoductos, gasoductos y plantas de LNG.

Vaca Muerta: el futuro de Argentina

Los beneficios mencionados se suman a los establecidos en la ley de hidrocarburos del año 2014 (Ley N°27.007) que extiende los plazos de exploración (dos períodos de cuatro años con una extensión de cinco años adicionales) y de concesión (35 años con posibilidad de extender diez más) para los hidrocarburos no convencionales. También establece una regalía del 12% más un 3% por cada extensión de concesión, limitándose al 18% como máximo.

En agosto de 2024 la producción de Vaca Muerta fue de 403 mil barriles por día de petróleo y de 83 millones de m³ de gas, lo cual representa más de la mitad de la producción total de hidrocarburos de Argentina, y un crecimiento interanual de 35% y 22% respectivamente. El ritmo de crecimiento interanual ha venido siendo sostenido a niveles de doble dígito, y aún la formación se encuentra en un desarrollo temprano. Las proyecciones que Vaca Muerta produzca 1 millón de barriles de petróleo y 200 millones de m³ de gas por día hacia fines de esta década, dependerá de la velocidad de las inversiones futuras, las que se estiman en unos US\$120 mil millones. Como mencionamos, tras más de una década desde su inicio, Vaca Muerta ha demostrado estar a la altura de sus pares en Estados Unidos, tales como Permian e Eagle Ford, que producen aún, a niveles superiores que los mencionados.

Si hay una certeza respecto de Vaca Muerta es que ha demostrado su capacidad geológica de producción y que está en condiciones de llevar al país a niveles de producción nunca vistos. El freno que se observa para que ello suceda, es la capacidad de evacuación que hoy día le pone un techo concreto a su desarrollo productivo. En relación con esta situación, será clave encarar obras de infraestructura masivas. En mayo de 2024 comenzó la construcción del oleoducto Vaca Muerta Sur con una inversión estimada de US\$2.500 millones que permitirá transportar 500.000 barriles de petróleo por día, y la construcción de un puerto de aguas profundas en Río Negro, que admitirá barcos de mayor calado que los que actualmente operan en Argentina, con la consecuente reducción de los costos de transporte. También están



en ejecución los proyectos Duplicar y Triplicar de OldelVal (actual principal oleoducto de la cuenca), así como la ampliación del Gasoducto Néstor Kirchner, y la reversión del Gasoducto de TGN, que permitirá terminar de sustituir las importaciones de gas de Bolivia, llevar gas local a las provincias del norte, y abrir una vía de exportación a Brasil del gas de Vaca Muerta. Estas obras, que se estiman estarán operativas en 2025-28, serán de suma relevancia para concretar los planes de producción de la formación para fines de esta década, pero la capacidad productiva de Vaca Muerta requerirá de más inversiones de infraestructura. En este sentido, la introducción del RIGI (que comentamos más adelante) será de suma relevancia.

Además de las potenciales exportaciones de gas a países vecinos, el potencial de Vaca Muerta permite pensar que Argentina ingrese a un reducido grupo de países que participan del negocio del gas natural licuado (LNG, por sus siglas en inglés). En ese sentido, en julio de 2024 YPF anunció intención de construir, junto con Petronas, una planta de LNG en la provincia de Río Negro. La inversión se estima en US\$30 mil millones y permitirá que Argentina se transforme en el quinto productor de LNG del mundo.

Esta planta es parte del proyecto “Argentina LNG” que comprende la producción de gas en Vaca Muerta, su transporte hasta la terminal de procesamiento y su industrialización y exportación. Se estima que, una vez terminada la planta y en plena capacidad, permitirá la exportación de US\$15.000 millones por año.

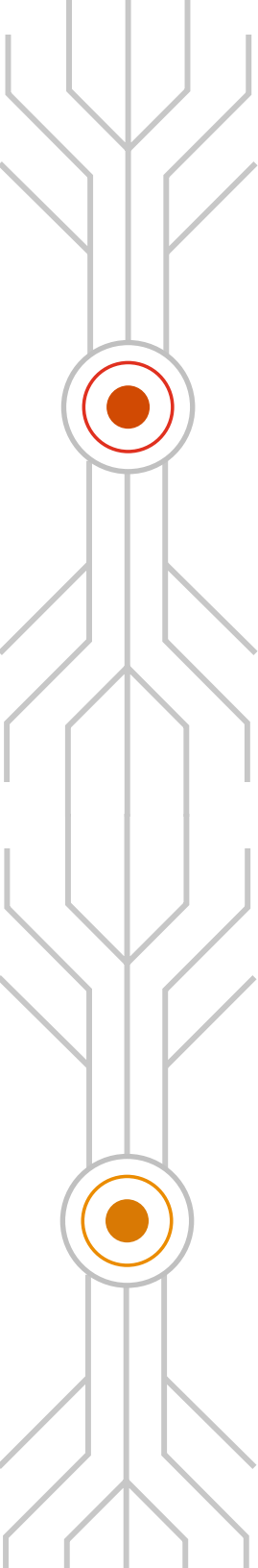
Pero este no es el único proyecto, adicionalmente, PAE anunció un acuerdo con Golar por 20 años para empezar a procesar gas en un barco de esta última. Se estima que este proyecto comenzará la comercialización en 2027. Asimismo, Excelerate Energy, junto con TGS tienen en carpeta la instalación de una planta modular de GNL en Bahía Blanca.

Los acuerdos mencionados previamente permitirán que Vaca Muerta continúe incrementando su producción y que las empresas sigan realizando importantes inversiones en los próximos años. También esperamos que sigan realizándose transacciones de compra y venta de concesiones que permitan a las empresas incrementar las inversiones y focalizarse en las áreas de mayor interés.

En este contexto, creemos que Vaca Muerta continuará atrayendo inversores y será un motor clave para el desarrollo de la economía argentina. En este sentido, y a modo de resumen, queremos explicar en forma simple el motivo del porqué su desarrollo es clave para el futuro de la Argentina, no sólo de su sector hidrocarburífero.

Actualmente, el país consume diariamente 500.000 barriles de petróleo y 130 millones/150 millones de m³ de gas (dependiendo de factores estacionales).





Lograr una producción diaria de 1 millón de barriles de petróleo y más de 250 millones de m³ de gas, tendrán un impacto directo en la generación de divisas para el país por la exportación de excedentes. Hace diez años, la balanza comercial del sector fue deficitaria en más de US\$6.500 millones mientras que al 31 de agosto de este año se acumulaba un superávit superior a los US\$3.000 millones. El desarrollo masivo de Vaca Muerta y la puesta en producción de los proyectos antes mencionados, podría elevar este superávit a más de US\$30.000 millones para 2030, desplazando al sector agrícola como principal sector generador de divisas. Otro aspecto cualitativo destacado es que, a diferencia del sector agrícola, la actividad hidrocarburífera, es de producción y venta continua, lo que le asegura al Banco Central, un flujo diario constante y razonablemente proyectable de divisas.

Es importante considerar la capacidad generadora de empleo de esta industria, estudios privados estiman que el desarrollo masivo de Vaca Muerta podría agregar más de 500.000 empleos en forma directa e indirecta.

RIGI. Su posible impacto en Vaca Muerta.

Recientemente el Poder Ejecutivo Nacional reglamentó el Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones (RIGI), introduciendo aspectos aclaratorios que eran largamente esperados por los interesados en adherir al régimen, entre ellos quienes estaban evaluando proyectos de inversión en Vaca Muerta.

Uno de los puntos más destacados de la reglamentación fue la definición de los sectores y subsectores de la economía que podrán gozar del régimen promocional. Sobre este aspecto merece resaltarse la exclusión de la actividad

Vaca Muerta: el futuro de Argentina

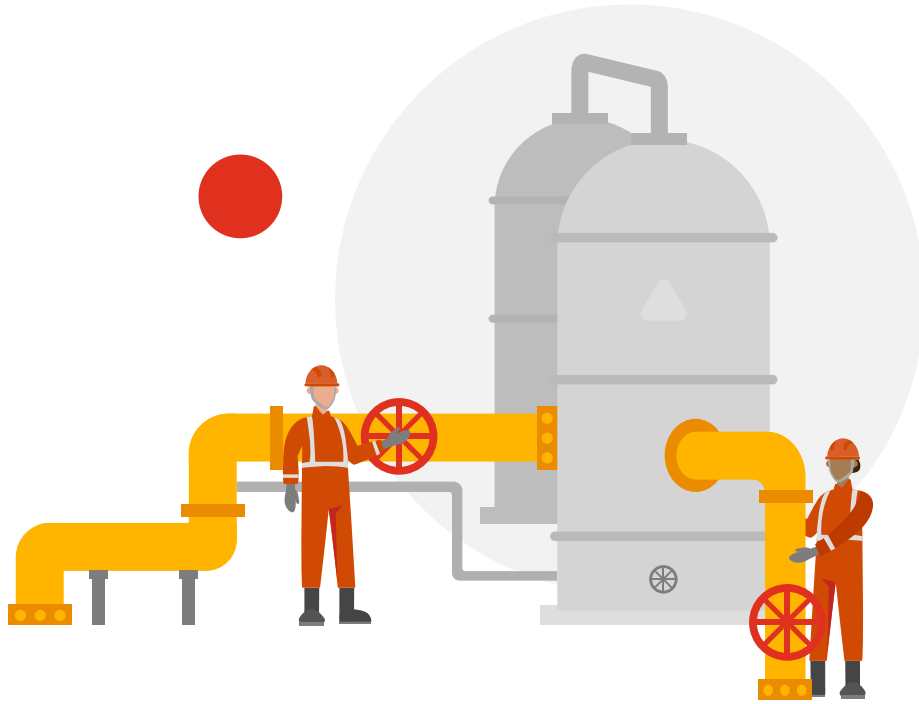
Áreas maduras y empresas de servicios: otra oportunidad.

YPF S.A. inició un proceso de venta y cesión de 55 áreas convencionales en seis provincias (Chubut, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego), bajo el proyecto llamado Andes. Estas áreas pasarán a ser explotadas por empresas petroleras más pequeñas o independientes, con el consecuente desarrollo de nuevos jugadores en la industria, y el crecimiento de aquellos ya existentes, con experiencia en yacimientos maduros y que generarán nuevas inversiones en áreas que las grandes empresas de “upstream” ya no tenían en su foco de inversión. El relanzamiento de PECOM, la creación de Bentia Energy, se suma a empresas independientes como Aconcagua, Petrolera Comodoro Rivadavia y Petróleos Sudamericanos, entre otras, en este nuevo nicho de oportunidades

A la fecha de emisión del presente informe ya se habían adjudicado 15 áreas de 6 clusters de Río Negro, Mendoza, Chubut y Neuquén.

Complementando lo realizado por YPF, otras empresas energéticas también han estado analizando sus portafolios de inversiones generándose un mercado de M&A muy activo y con buenas oportunidades para invertir en áreas maduras y más estables.

Por último, el mercado de empresas de servicios petroleros también ha estado muy activo: DLS adquirió la filial local de Air Drilling Associates, Tenaris los equipos de fractura de Baker Hughes y Pérez Companc la empresa de servicios Bolland. Creemos que aquí también hay oportunidades para los inversores.



de exploración y explotación de hidrocarburos líquidos y gaseosos, que quedará al margen del régimen, a menos que se trate de actividades “offshore”. Sin embargo, en el caso de gas natural destinado a la exportación, si podrán adherir los proyectos vinculados con su producción, captación, tratamiento, procesamiento, fraccionamiento, licuefacción y transporte.

Asimismo, podrán adherir aquellos proyectos vinculados con la construcción de plantas de tratamiento, plantas de separación de líquidos de gas natural, oleoductos, gasoductos y poliductos e instalaciones de almacenamiento. También el transporte y almacenamiento de hidrocarburos líquidos y gaseosos, y a la industria petroquímica.


El decreto también aclara en cuáles supuestos un proyecto de ampliación de otro preexistente podrá acceder al RIGI, lo cual reviste particular importancia

para empresas que ya están operando en Vaca Muerta (con proyectos de distinto grado de avance). Aquí, la reglamentación habilita a que esa ampliación se desarrolle a través de una Sucursal Dedicada, a la cual se podrá optar por transferir los beneficios fiscales de que se resulte titular en forma proporcional al valor del patrimonio neto transferido a la sucursal, o en el mismo vehículo titular del proyecto preexistente (en cuyo caso se requerirá de una contabilidad separada).

En cuanto a los montos mínimos de inversión, la reglamentación estableció que dicho monto será de US\$200 millones para todos los sectores y subsectores, con la excepción del transporte y almacenamiento de petróleo y gas (US\$300 millones) y la explotación y producción de gas para exportación y aquella desarrollada off-shore (US\$600 millones). Tratándose de Proyectos de Exportación Estratégica de Largo Plazo, el monto mínimo de inversión será de US\$2 mil millones.

La reglamentación también incorpora precisiones sobre el proceso de adhesión al RIGI y de cómo se debe presentar el plan de inversión, el cual debe incluir un detalle de los montos a invertir en cada etapa del proyecto, el tipo de activos en que se invertirá y los plazos estimados para los desembolsos (incluyendo fecha límite para completar la inversión mínima). En dicho plan deberán indicarse aquellas inversiones en activos computables cuyo cómputo está limitado al 15% del monto mínimo de inversión, así como las obligaciones asumidas vinculadas a servicios esenciales (cuyo cómputo está admitido hasta el 20% del monto de la inversión mínima). Sobre este último punto, la reglamentación aclara que no se admitirá la contratación de proveedores de servicios esenciales que sean vinculados del Vehículo de Propósito Único (VPU).

El plan de inversión deberá contener también una declaración jurada, amparada en un informe técnico emitido por profesional independiente, donde se indique que el proyecto no distorsionará el mercado local.



La norma establece una serie de supuestos donde se presume que no existirá distorsión (p.e. proyectos vinculados con la producción y exportación de commodities, o proyectos únicos que vayan a exportar más del 90% de su producción). Deberá contener un compromiso de contratar, como mínimo en un 20 % de la inversión, a proveedores locales de bienes y obras mientras estén disponibles y en condiciones de mercado en cuanto precio y calidad.

Respecto al financiamiento, la reglamentación estipula que el adherente deberá indicar la fuente (interna o externa) y modo en que financiará el proyecto, aclarando en el caso de fuente externa, si se ingresará por el mercado de cambios o no. En tal sentido, los anticipos de clientes serán considerados financiamiento (y no ingreso) en particular en lo relativo al requisito de retorno de la inversión previsto en el marco legal.

Incentivos tributarios, aduaneros y cambiarios.

A modo de recordatorio, a continuación, detallamos los incentivos más relevantes que el régimen de promoción contempla para los proyectos promovidos.

Incentivos tributarios

I. Impuesto a las Ganancias

- a) Alícuota del impuesto: la alícuota máxima será del 25%
- b) Amortización acelerada: i) Para bienes muebles amortizables, la amortización podrá practicarse en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas; ii) En el caso de inversiones en minas, canteras, bosques y bienes análogos o en obras de

infraestructura, la amortización podrá practicarse en la cantidad de cuotas anuales, iguales y consecutivas que surja de considerar su vida útil reducida al sesenta por ciento (60%) de la estimada.

- c) Quebrantos impositivos: su importe será actualizable por inflación (IPIM) y no tendrán limitación temporal para su traslado a futuros ejercicios fiscales. Transcurridos cinco años sin que tales quebrantos sean absorbidos por ganancias gravadas, estos podrán transferirse a terceros.
- d) Dividendos y utilidades: la ganancia neta de las personas humanas, sucesiones indivisas y beneficiarios del exterior por distribuciones de dividendos y utilidades tributará a la alícuota del 7%. No obstante, una vez transcurrido un plazo de siete años contados desde la fecha de adhesión al régimen, los dividendos y utilidades referidos quedarán alcanzados a una tasa del 3,5%.
- e) Deducción de intereses y diferencias de cambio: se dispone que las limitaciones a la deducción de intereses y diferencias de cambio con acreedores residentes o no, vinculados, no regirá durante los primeros 5 años desde la adhesión al régimen.
- f) Beneficios para proyectos calificados como exportadores estratégicos de largo plazo por la Autoridad de Aplicación:
 - por los servicios de transporte internacional destinado a exportaciones y por los servicios incluidos en contratos de ingeniería, adquisición y gestión de construcción, no deberán practicar retenciones del Impuesto a las Ganancias a beneficiarios del exterior. Adicionalmente, con relación a los pagos a beneficiarios del exterior no incluidos en el punto anterior, tendrán una presunción de ganancia gravada del 30% siempre que no corresponda una presunción inferior y no se aplicará acrecentamiento cuando la carga del impuesto esté en cabeza del VPU.

- Impuesto al Valor Agregado: Los VPU podrán pagar el IVA a sus proveedores o a la AFIP (incluyendo percepciones) mediante entrega de Certificados de Crédito Fiscal. Dichos certificados no darán lugar a crédito fiscal para el VPU y tendrán el tratamiento de saldos de libre disponibilidad para el proveedor.
- Impuesto sobre los débitos y créditos bancarios: será computable íntegramente como pago a cuenta del impuesto a las ganancias.

Incentivos aduaneros

I. Derechos de Importación: las importaciones para consumo de mercaderías, así como las importaciones temporarias efectuadas por los VPU adheridos al RIGI, que constituyan bienes de capital, repuestos, partes y componentes, se encontrarán exentas de derechos de importación, de tasa de estadística y comprobación de destino, y de todo régimen de percepción, recaudación, anticipo o retención de tributos nacionales y/o locales. Esta exención podrá alcanzar también a la importación de bienes efectuada por los proveedores de bienes y servicios de los VPU (previa inscripción en un registro especial).

II. Derechos de exportación: Las exportaciones para consumo efectuadas por los VPU se encontrarán exentas de derechos de exportación, luego de transcurridos 3 años contados desde la fecha de adhesión al RIGI (plazo que se reducirá a dos años para proyectos declarados de Exportación Estratégica de Largo Plazo).

III. Restricciones a la importación y a la exportación: los VPU adheridos al RIGI podrán importar y exportar libremente sin que puedan aplicárseles prohibiciones ni restricciones directas, restricciones cuantitativas, cupos o cuotas, de ningún tipo, ni cualitativas, de carácter económico. Tampoco podrá aplicarse precios oficiales ni ninguna otra medida oficial que altere el valor de las mercaderías importadas o exportadas, ni prioridades de abastecimiento al mercado interno, excepto lo que declare la autoridad de aplicación.

Incentivos cambiarios

Las cobranzas de exportaciones de productos efectuadas por los VPU quedarán exceptuadas de la obligación de ingreso y/o negociación y liquidación en el mercado libre de cambios (MLC), siendo fondos de libre disponibilidad en los porcentajes descriptos a continuación: a) veinte por ciento (20%) luego de transcurridos dos años contado desde la puesta en marcha del VPU; b) cuarenta por ciento (40%) luego de transcurrido tres años contados desde la puesta en marcha del VPU; c) ciento por ciento (100%) luego de transcurridos cuatro años contado desde la puesta en marcha del VPU. Los mencionados plazos se reducirán en un año para proyectos calificados como Exportación Estratégica de Largo Plazo.

Por otra parte, se establece la libre disponibilidad de divisas provenientes de financiamientos locales o externos tomados por los VPU adheridos al RIGI, que fueran desembolsados con posterioridad a la entrada en vigor de la presente ley. Tampoco les serán aplicable a los VPU adheridos al RIGI ninguna limitación a la tenencia de activos externos líquidos o no, impuesta por la normativa cambiaria. Sin embargo, dichos activos externos podrán ser tenidos en cuenta para limitar el acceso al MLC. Sin perjuicio de ello, las normas que se establezcan sólo podrán exigir la utilización de dichos fondos de forma prioritaria o que no accedan al MLC, mientras posean tales activos externos para el pago de endeudamientos comerciales, financieros con el exterior (capital e intereses), la distribución de dividendos/utilidades y/o la repatriación de inversiones directas de sujetos no residentes.

Asimismo, no resultarán aplicables a los VPU las normas cambiarias que establezcan, o que puedan establecer en el futuro, restricciones o autorizaciones previas para el acceso al MLC para el pago de capital de préstamos, intereses, accesorios y otros endeudamientos financieros con el exterior, y/o la repatriación de inversiones directas de sujetos no residentes en la medida que el importe de divisas ingresadas y liquidadas en el mercado de

cambios como préstamos y otros endeudamientos con el exterior y/o aportes de capital u otras inversiones directas por parte de los VPU sea en todo momento mayor o igual a los importes en divisas que demanden tales accesos.

Esta medida se extiende al pago de utilidades, dividendos o intereses a sujetos no residentes, en la medida que hayan sido generados por aportes de capital u otras inversiones directas, o por préstamos u otros endeudamientos financieros con el exterior, ingresados y liquidados en el mercado de cambios por el VPU a partir de la fecha de adhesión al RIGI, sin que se aplique el límite cuantitativo del párrafo anterior.

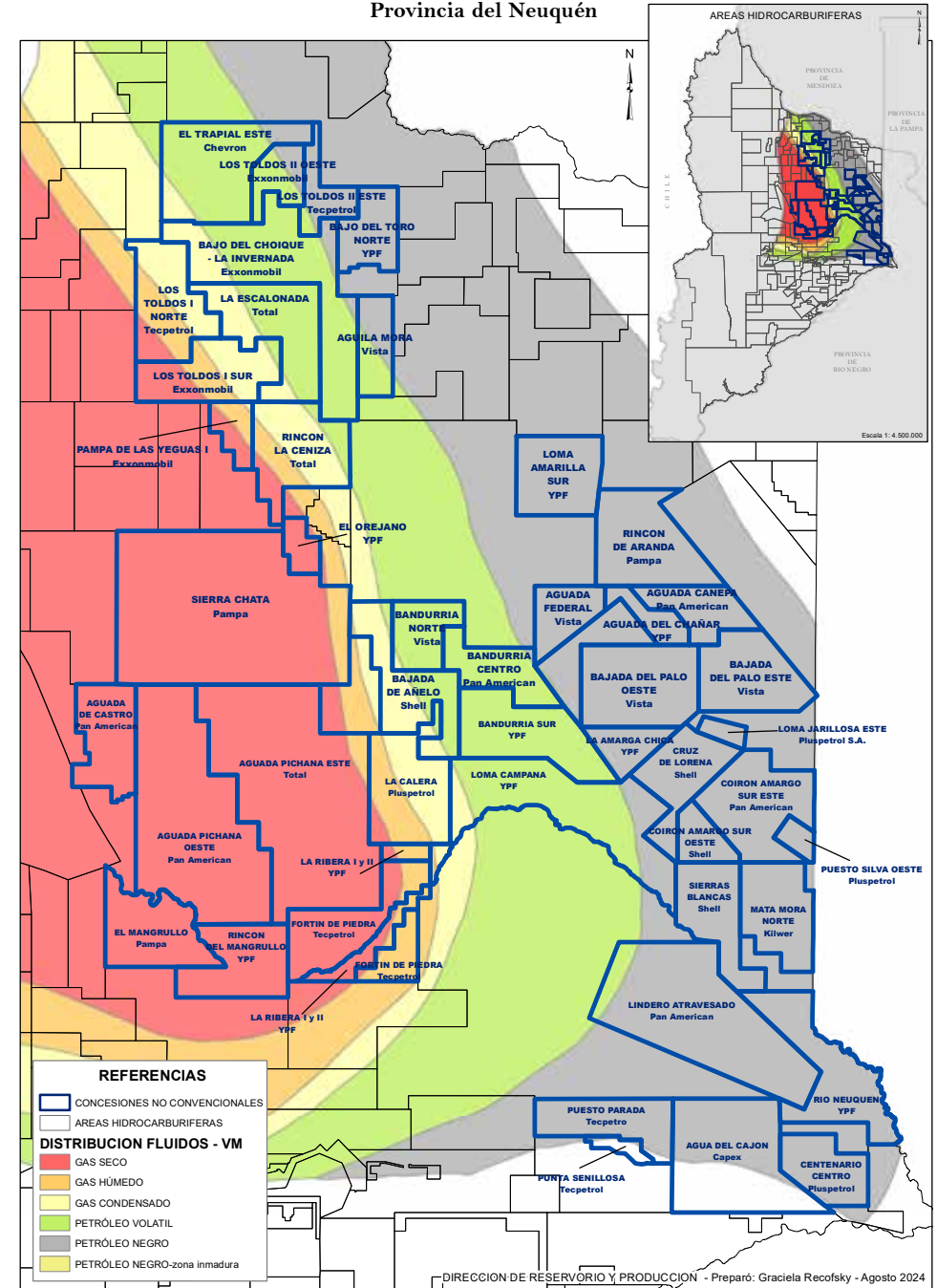
Estabilidad

Los VPU que adhieran al RIGI contarán con estabilidad normativa en materia tributaria, aduanera y cambiaria para sus proyectos. Este beneficio impide que los incentivos otorgados sean afectados por su derogación o por la creación de normativas más gravosas o restrictivas que las contempladas en el RIGI.

La estabilidad se mantendrá durante 30 años a partir de la fecha de adhesión.

CONCESIONES DE EXPLOTACION NO CONVENCIONAL

Provincia del Neuquén



REFERENCIAS

- CONCESIONES NO CONVENCIONALES
- AREAS HIDROCARBURIFERAS

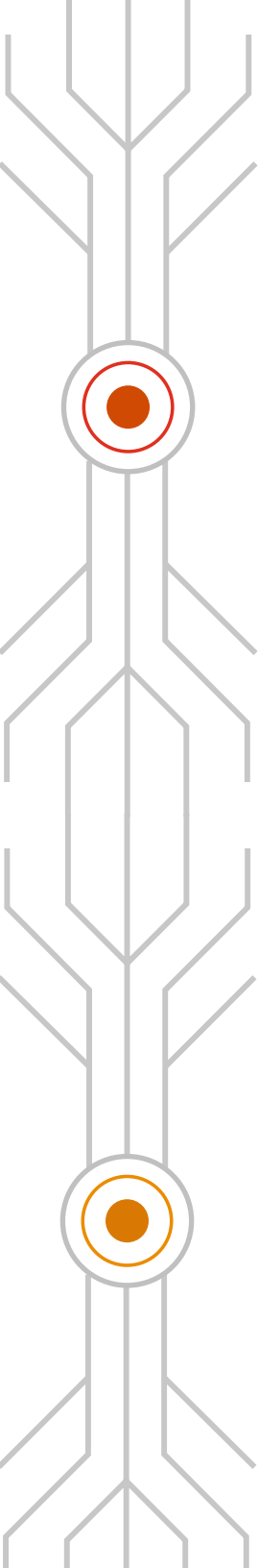
DISTRIBUCION FLUIDOS - VM

- GAS SECO
- GAS HÚMEDO
- GAS CONDENSADO
- PETRÓLEO VOLÁTIL
- PETRÓLEO NEGRO
- PETRÓLEO NEGRO-zona inmadura

DIRECCION DE RESERVORIO Y PRODUCCION - Preparó: Graciela Recofsky - Agosto 2024

Principales yacimientos de Vaca Muerta

Orden	Área		Inversiones total (MMUS\$)	Superficie (km ²)
1	El Orejano	YPF S.A.	639	45
2	Loma Campana	YPF S.A.	16.506	395
3	La Amarga Chica	YPF S.A.	9.022	189
4	Bajada de Añelo	Shell Argentina S.A.	4.703	204
5	Lindero Atravesado	Pan American Energy LLC	11.200	509
6	Bandurria Norte	Wintershall Energía S.A.	3.177	107
7	Bandurria Centro	Pan American Energy LLC	6.800	130
8	Bandurria Sur	YPF S.A.	14.900	229
9	Cruz de Lorena	Shell Argentina S.A.	4.575	159
10	Sierras Blancas	Shell Argentina S.A.	4.404	166
11	Bajo del Choique - La Invernada	ExxonMobil Exp. Arg. S.R.L.	13.900	400
12	Aguada Federal	Wintershall Energía S.A.	2.946	97
13	La Escalonada	Total Austral S.A. Suc. Arg.	6.446	239
14	Rincón La Ceniza	Total Austral S.A. Suc. Arg.	6.446	221
15	Río Neuquén	YPF S.A.	2.565	2.565
16	Fortín de Piedra	Tecpetrol S.A.	6.000	233
17	Punta Senillosa	Tecpetrol S.A.	61	249
18	La Ribera I y II	YPF S.A.	1.046	24
19	Pampa de las Yeguas I	ExxonMobil Exp. Arg. S.R.L.	1.390	83
20	Agua del Cajón	Capex S.A.	1.530	59
21	Centenario Centro	Pluspetrol S.A.	510	355
22	Aguada Pichana Este	Total Austral S.A. Suc. Arg	7.237	130
23	Aguada Pichana Oeste	Pan American Energy LLC	5.479	761
24	Aguada de Castro	Pan American Energy LLC	1.992	605



Orden	Área		Inversiones total (MMUS\$)	Superficie (km²)
25	Rincón del Mangrullo	YPF S.A.	4.306	163
26	Los Toldos I Sur	ExxonMobil Exp. Arg. S.R.L.	7.271	195
27	El Mangrullo	Pampa Energía S.A.	2.494	194
28	Sierra Chata	Pampa Energía S.A.	5.657	866
29	Coirón Amargo S. Este	Pan American Energy LLC	1.200	228
30	La Calera	Pluspetrol S.A.	2.381	230
31	Coirón Amargo S. Oeste	O&G Develop. LTD S.A.	1.163	67
32	Aguada del Chañar	YPF S.A.	412	57
33	Bajada del Palo Este	Vista Oil & Gas Argentina S.A.	4.127	198
34	Bajada del Palo Oeste	Vista Oil & Gas Argentina S.A.	5.145	254
35	Los Toldos I Norte	Tecpetrol S.A.	5.420	202
36	Los Toldos II Este	Tecpetrol S.A.	1.766	78
37	Águila Mora	Vista Oil & Gas Argentina S.A.	3.132	95
38	Loma Amarilla Sur	YPF S.A.	2.697	176
39	Los Toldos II Oeste	ExxonMobil Exp. Arg. S.R.L.	851	78
40	Aguada Canepa	Pan American Energy LLC	2.100	112
41	Mata Mora Norte	Kilwer S.A.	2.411	176
42	Bajo del Toro Norte	YPF S.A.	3.424	114
43	El Trapial Este	Chevron Argentina S.R.L.	6.923	281
44	Puesto Silva Oeste	Pluspetrol S.A.	207	26
45	Loma Jarillosa Este	Pluspetrol S.A.	245	25
46	Puesto Parada	Tecpetrol S.A.	2.412	159
47	Rincón de Aranda	Pampa Energía S.A.	2.460	239
TOTAL			201.676	9.982

Contactos

Ezequiel Mirazón

Líder de Energía, Minería y Utilities
ezequiel.mirazon@pwc.com



Hernán Rodríguez Cancelo

Oil and Gas - Energías renovables
hernan.rodriguez.cancelo@pwc.com



Leonardo Viglione

Líder de Minería
lenoardo.viglione@pwc.com



Juan Manuel Magadan

Asesoramiento impositivo
juan.manuel.magadan@pwc.com



Ignacio Rodríguez

Tax & Legal Services
ignacio.e.rodriguez@pwc.com



Martín Barbafina

Utilites
martin.barbafina@pwc.com



Eduardo Loiacono

Mercado de Capitales
eduardo.loiacono@pwc.com



Ignacio Aquino

Deals
Ignacio.aquino@pwc.com



Juan Procaccini

Strategy&
juan.procaccini@pwc.com



Roberto Cruz

Innovación Digital / IA
roberto.cruz@pwc.com



Mariana Melbardis

Digital Services
mariana.melbardis@pwc.com



@PwC_Argentina /PwCArentina /PwCArentina /PwCArentina /pwcargentina @pwc_argentina

© 2024 Price Waterhouse & Co. S.R.L., Price Waterhouse & Co. Asesores de Empresas S.R.L., PwC Legal S.R.L. y PwC Servicios de Argentina S.R.L. A Todos los derechos reservados.

En Argentina, las firmas miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited son las sociedades Price Waterhouse & Co. S.R.L., Price Waterhouse & Co. Asesores de Empresas S.R.L., PwC Legal S.R.L. y PwC Servicios de Argentina S.R.L., cada una de las cuales es una entidad legal independiente, que en forma separada o conjunta son identificadas como PwC Argentina. Para más información visitá www.pwc.com/structure.

Este documento es solo para fines de información general y no debe utilizarse en reemplazo de consulta y asesoramiento profesional.